DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DEPORTES, CULTURA Y TURISMO

OBJETO: SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR LAS ACCIONES DE COMUNICACIONES EN EL FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE EXPRESIONES TURISTICA, ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE DEPORTE, CULTURA Y TURISMO EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCION DEL PROYECTO: diseño y capacidad e implementación de estrategias para el desarrollo turístico en el municipio de Yondo Antioquia.

FECHA: 14 agosto del 2024.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Tomando en consideración que la Alcaldía Municipal de Yondó Antioquia viene adelantando políticas y programas que involucran al sector comercial, empresas, emprendedores, emprendedoras, y a las diferentes unidades productivas que apuntan al fortalecimiento de la economía local, y con el objeto de lograr los propósitos enmarcados en la Constitución Política, pretende garantizar el fortalecimiento a la asistencia y atención a este sector a través de la formación y sensibilización turística, y, la promoción de atractivos turísticos de la localidad para el fortalecimiento de la economía local, entre otros.

En el marco de los diferentes ámbitos de la comunicación que debe abordar la Entidad para procurar la correcta divulgación de políticas públicas, programas, proyectos, estrategias y acciones a su cargo, se hace necesario contratar personal para llevar la información de manera efectiva. Es así como, en procura de contar con herramientas adecuadas que posibiliten la divulgación de la información institucional entre públicos tanto internos como externos, la Entidad tiene la necesidad de contar con los servicios de apoyo de las acciones de comunicaciones en el fortalecimiento y fomento de expresiones turísticas.

Es preciso señalar que esta actividad se encuentra contemplada en el Plan de Desarrollo **Esperanza Paz Y Progreso** 2020-2023, en su programa PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS, que comprenden productos y metas que se pretenden cumplir por medio de la ejecución del proyecto DISEÑO, CAPACITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.
El municipio de Yondó considera que existe la necesidad de implementar acciones para el fortalecimiento de la competitividad turística en la localidad a través de espacios de educación informal en asuntos turísticos y estrategias para la divulgación de la oferta turística en la localidad.

De igual manera el Plan de Desarrollo Yondó Avanza 2024-2027, contempla la apuesta de

apalancamiento y fortalecimiento del ecoturismo y del turismo gastronómico y cultural, entre otras apuestas que proyectan el desarrollo turístico de la localidad.

Para la reorganización, direccionamiento, promoción y consolidación de los diferentes procesos que se adelanten en la Secretaria de Deportes, Cultura y Turismo, se hace necesario implementar programas y procesos tendientes a la implementación de estrategias para el desarrollo turístico del municipio.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el programa de Gobierno, la Administración Municipal requiere la contratación de personal para cumplir con los ejes de la comunicación en los destinos turísticos la cual debe ser contemplada como una actuación estratégica dentro del Marketing de los destinos turísticos, para que a través de ella los turistas puedan conocer la existencia de lugares, atracciones y recursos turísticos en general, existentes en el Municipio.

Se requerirá el perfil de Bachiller que se encuentre capacitado para apoyar actividades de comunicación institucional para promover el turismo en el Municipio, ya que, posee habilidades fundamentales en redacción, creatividad, diseño, comprensión lectora y manejo básico de herramientas tecnológicas, lo cual es esencial para tareas como la elaboración de comunicados, boletines y la gestión de redes sociales. Además, su formación académica le permite adaptarse rápidamente a las necesidades de la institución, aportando creatividad, iniciativa y una perspectiva fresca que puede enriquecer las estrategias comunicativas y contribuir a una mejor relación con los públicos internos y externos.

En este orden de ideas el Municipio de Yondó, identifica la necesidad de contratar una persona natural o jurídica, de quien puede constatarse su idoneidad o experiencia, para que preste los servicios de apoyo a la gestión para apoyar las acciones de comunicaciones en el fortalecimiento y fomento de expresiones turísticas en el municipio de Yondó Antioquia, como una forma de incentivar a la valoración, conservación y disfrute adecuado de los atractivos turísticos, la cultura y el aprovechamiento del tiempo libre, que contribuya sustancialmente al desarrollo integral de niños, niñas, jóvenes, adultos de la comunidad Yondosina, y del emprendimiento local, en cumplimiento al artículo 315 constitucional, la ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y la Ley 2068 de 2020, Ley de Turismo que tiene dentro de su objeto Fomentar la sostenibilidad e implementar mecanismos para la conservación, protección y aprovechamiento de los destinos y atractivos turísticos. El desarrollo de la coordinación turística tendrá lugar en el área urbana del municipio de Yondó Antioquia.

1.2 UBICACIÓN DEL PROCESO EN EL PLAN DE DESARROLLO

NOMBRE DEL PROYECTO	Diseño, Capacitación E Implementación De Estrategias Para El Desarrollo Turístico En El Municipio De Yondó Antioquia.
CÓDIGO BPIN	2023058930080
SECTOR	Comercio, Industria Y Turismo
EJE PLAN DE	

DESARROLLO	Productividad Y Emprendimiento
PROGRAMA	Productividad Y Competitividad De Las Empresas Colombianas.
PRODUCTO	Servicio De Promoción Turística
1	1
INDICADOR	Campañas De Promoción Turística Realizadas

1.3 COMPETENCIA DEL ORGANISMO PARA ADELANTAR EL PROCESO

En ejercicio de las facultades y deberes legales establecidas en la Constitución Política, Ley 136 de 1994 actualizada en la Ley 1551 de 2012 y demás decretos reglamentarios, le corresponde al REPRESENTANTE LEGAL del ente territorial del Municipio de Yondó realizar las operaciones necesarias y celebrar los contratos, acuerdos y convenios que requieran para asegurar el cumplimiento de los objetivos y funciones misionales de la entidad.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario atender esta necesidad con el fin de fortalecer la gestión del municipio de Yondó Antioquia en procura de fortalecer el sector turístico y brindar herramientas para la formación y sensibilización turística y desarrollo de las empresas, emprendimientos e iniciativas locales; contribuyendo a la realización de las actividades anteriormente señaladas, de acuerdo a ello, el Municipio de Yondó (Antioquia), se ha planteado la necesidad inminente de contratar la **SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR LAS ACCIONES DE COMUNICACIONES EN EL FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE EXPRESIONES TURISTICA, ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE DEPORTE, CULTURA Y TURISMO EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCION DEL PROYECTO: diseño y capacidad e implementación de estrategias para el desarrollo turístico en el municipio de Yondo Antioquia.**

Que el Decreto 1082, en el artículo 2.2.1.2.1.4. 9, entre las causales de Contratación directa, hace referencia a los Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Que para la prestación de servicios la entidad estatal podrá contar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad o la experiencia relacionada con el área de que se trate sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO A CONTRATAR: SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR LAS ACCIONES DE COMUNICACIONES EN EL FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE EXPRESIONES TURISTICA, ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE DEPORTE, CULTURA Y TURISMO EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCION DEL PROYECTO: diseño y capacidad e implementación de estrategias para el desarrollo turístico en el municipio de Yondo Antioquia.

2.2. CÓDIGO UNSPSC:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
80000000	80110000	80111700	80111701	Servicios de contratación de personal

2.3. OBLIGACIONES

2.3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

De acuerdo con la descripción del objeto a contratar, el mismo tiene el siguiente alcance, lo cual se traduce en obligaciones para EL CONTRATISTA:

Apoyo a las actividades de comunicaciones en tareas de producción de contenidos para plataformas digitales.

1) Apoyar las diferentes acciones que fomenten el fortalecimiento de expresiones turísticas en el Municipio de Yondó.

2) Apoyar en el diseño, reproducción y difusión de la información de las diferentes actividades que fomenten la reactivación del sector turístico a través de medios audiovisuales y/o escritos que conlleven a la reactivación económica del sector turístico en el municipio de Yondó.

3) Apoyar en el desarrollo de actividades como ferias, festivales, ruedas de negocios, entre otras acciones enfocadas en el fortalecimiento de la economía turística Municipal, lideradas desde la Secretaría de Deportes Cultura y Turismo y coordinación de Turismo.

4) Apoyar en el desarrollo de actividades como ferias, festivales, ruedas de negocios, entre otras acciones enfocadas en el fortalecimiento de la economía turística local, lideradas desde la Secretaría de Deportes Cultura y Turismo y coordinación de Turismo.

5) Pago oportuno y dentro del término de la seguridad social (Salud, Pensión y ARL) Como independiente y manteniendo el estado activo en cada una de las administradoras.

6) Elaborar un informe de su labor, de los avances obtenidos y cada vez que sea requerido durante la vigencia del contrato.

7) Las demás que sean necesarias para el eficiente cumplimiento de la secretaria de deportes, cultura y turismo.

2.3.1.2. DEL CONTRATANTE:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato
2. Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción.
3. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada
4. Brindar el apoyo necesario para la ejecución del contrato.
5. Hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato.
6. Ejercer supervisión en el desarrollo de las actividades establecidas para el cumplimiento del objeto y el alcance del presente contrato.
7. Notificar en todo momento a los contratistas por incumplimiento, inconsistencias, actividades, y demás.
8. Realizar el pago al contratista previo cumplimiento de los requisitos conducentes al pago.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas actuaciones evitando dilataciones y en trabamientos o indebida información.
10. Concurrir a la liquidación final del contrato una vez desarrollado su objeto, su alcance y presenten los debidos soportes y documentos.

2.3.2.2: DEL CONTRATISTA:

A. EL / LA CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas:

1).- Cumplir con el objeto y alcances del presente contrato, dentro de los plazos y condiciones pactadas.

2).- Cumplir con los pagos los aportes al Sistema General de Seguridad Social del personal que emplee para el desarrollo del contrato de conformidad con la normatividad vigente (Art. 50 de la ley 789 del 2002, 979 del 2003, ley 1150 de 2007, ley 1393 del 2010, ley 1562 del 2012 y concordantes). Parágrafo: el contratista es el responsable que todo el personal a su cargo este cubierto con el pago del aporte al sistema general de Seguridad Social de conformidad con la normatividad que rige la materia, el tipo de vinculación y con la información que al respecto le reporta a su cumplimiento.

3). El contratista debe presentar la relación financiera de gastos debidamente sustentado, cuentas de cobro con su respectivo documento equivalente, en el caso de las facturas a proveedores están deben cumplir con todos los requisitos del código de comercio, deben ser legibles, con fecha, nombre del proveedor, deben presentar las copias de pago de los recibos

de servicios públicos. Parágrafo: toda información suministrada por el contratista será de su entera responsabilidad y deberá diligenciar los formatos establecidos por la entidad pública.

4). Mantener la reserva profesional en los casos que la ley lo exija, en el marco de la información relacionada con el contrato.

5). Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este cuando se halla requerido o sean necesarios.

6). Responder por toda clase de demandas, reclamos, o procesos que instaure el personal contratado o los subcontratistas.

7). Responder por los impuestos y estampilla y en general los tributos que por ley se causen para la suscripción ejecución, y liquidación del contrato.

8). Cumplir las normas internas cumplidas por el municipio para los trámites de cuentas o pagos. Al contrato se entienden incorporados los actos administrativos vigentes sobre la materia.

9)- Presentar informe de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del objeto del contrato cada vez que lo solicite el supervisor designado.

10).- Presentar informe detallado en medio físico y magnético según ley 1564 de 2012 con las evidencias correspondientes de las actividades realizadas con el fin de cumplir el objeto y los alcances del contrato.

11). Atender en forma permanente la ejecución del presente contrato, siendo la única responsable por la vinculación del personal, la celebración de convenios y contratos y la adquisición de materiales e insumos, lo cual lo realizará en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que el Municipio de Yondó adquiera responsabilidad alguna por tales conceptos, atendiendo siempre la calidad de estos para la correcta ejecución del presente contrato.

12) Las obligaciones que señalen la Constitución y la ley y todas las que se deriven de la naturaleza del contrato.

13) El informe de ejecución de actividades por parte del contratista deberá ser presentado en igual tiempo a los periodos señalados para los desembolsos o pagos.

14) Las demás que establezca el supervisor y se encuentren relacionadas con el objeto

contractual.

15). Obrar con lealtad y buena fe en las distintas actuaciones evitando dilataciones y en trabamientos o indebida información.

16). Concurrir a la liquidación final del contrato una vez desarrollado su objeto, su alcance y presenten los debidos soportes y documentos.

B. EL / LA CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

C. EL / LA CONTRATISTA se abstiene de ceder parcial y/o totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO DE YONDÓ. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el MUNICIPIO DE YONDÓ está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO DE YONDÓ de esta y solicitar su consentimiento.

D. EL/ LA CONTRATISTA se obliga a indemnizar al MUNICIPIO DE YONDÓ con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. EL/LA CONTRATISTA mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. EL/LA CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, al MUNICIPIO DE YONDÓ en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

E. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Aunado a lo anterior, el Contratista se obliga a mantener la reserva de la información privilegiada que obtenga en razón a la ejecución de sus actividades contractuales, manteniendo el debido decoro, respeto y prudencia en las publicaciones o comentarios que realice en las redes sociales o en mecanismos de difusión de información, a no ser que se trate de pronunciamientos autorizados de carácter oficial.

2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El contrato a celebrarse como resultado del Proceso de Selección que se adelante será de PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO BACHILLER

2.5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN:

Para la ejecución del contrato, no se requiere ningún tipo de Autorización, permiso o Licencia.

2.6. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

“El contrato a celebrarse no incluye actividades de diseño, ni construcción.”

2.7. SUPERVISIÓN: SECRETARÍA DE DEPORTES, CULTURA Y TURISMO

2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Yondó (Antioquia)

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

Teniendo en cuenta los fundamentos legales anteriormente expuestos y dando cumplimiento a las competencias municipales, la Administración Municipal de Yondó (Antioquia), ve oportuno y conveniente, contratar una Persona Natural o Jurídica, que demuestre experiencia o idoneidad relacionada con servicios de apoyo a la gestión para apoyar las acciones de comunicaciones en el fortalecimiento y fomento de expresiones turísticas.

La modalidad de selección a utilizar corresponde a la descrita en el Decreto 1082 de 2015 – Contratos de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión o profesionales definidos como aquellos que se celebran para satisfacer las necesidades de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Señala la norma ibídem que dichos contratos, pueden suscribirse por parte de la entidad estatal de manera directa, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Ahora bien, el Decreto 1082 de 2015, establece que cuando se celebren Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, no se requiere la elaboración del Acto Administrativo que justifique la celebración de este.

Se anexa estudio del sector y de mercado de *CONTRATACION DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE*

APOYO A LA GESTIÓN.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
(a)	VALOR MENSUAL DE LOS HONORARIOS	$2.000.000 (DOS MILLONES DE PESOS M/CTE).
(b)	PLAZO DE EJECUCIÓN	Tres (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
(c= a x b)	VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.000.000.00).

NOTA 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El anterior valor se encuentra debidamente soportado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO:	SHM0000303
FECHA:	11 DE MARZO DE 2024
VALOR:	SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.000.000.00).
PROYECTO:	DISEÑO, CAPACITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.

NOTA 2. FORMA DE PAGO: Pagos por avances porcentuales de ejecución, previa presentación del informe de actividades, el informe de supervisión, acreditación del pago mensual de la seguridad social y demás requisitos conducentes para el pago.

NOTA 3: PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Aportar los documentos que acrediten el pago de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en Salud, y recibido a entera satisfacción de las actividades pactadas, expedida por el Supervisor designado, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 y artículo 41 de la ley 80, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 y

previa cuenta de cobro y/o facturas legalizadas por el contratista.

El Municipio de Yondó, verificará el pago de la seguridad social y aportes parafiscales acorde a la ley 1150 de 2007, articulo 23 parágrafo 1 en todo caso para las prestaciones de servicio el IBC será del 40% del valor total del contrato, para los demás contratos se procederá con la verificación de los aportes según la Resolución 209 de 2020 emitida por la UGPP.

NOTA 4: DEDUCCIONES:

El Municipio de Yondó realizara las retenciones correspondientes que obedecen a las estampillas con las siguientes descripciones:

RETENCIONES

DESCRIPCIÓN	%
Impuesto de Industria y Comercio	1,00
Estampilla Pro - Cultura	2,00
Estampilla Pro - Anciano	4,00
Estampilla Pro - Electrificación Rural	1,00
Estampilla Pro - Hospital	1,00
Total	**9%**

Es obligación exclusiva del oferente realizar las indagaciones y/o consultas necesarias que le permitan tener absoluta certeza sobre los impuestos, tasas, contribuciones o cualquier otro concepto que pueda afectar los costos definitivos de ejecución.

Igualmente se debe tener en cuenta el costo de las pólizas y demás erogaciones a que haya lugar.

La información suministrada por la entidad no exime al OFERENTE del deber de realizar todas las consultas o indagaciones necesarias para definir con total precisión cualquier concepto, gravamen, cobro, sobre tasa etc., que pueda afectar el valor final de los servicios ofertados.

NOTA 5: FECHA DE INICIO. Para determinar el inicio del plazo de ejecución del presente contrato se deberá tener en cuenta la última fecha de los documentos exigidos legalmente para la suscripción del Acta de Inicio: Vigencia de la Cobertura de la ARL, Registro Presupuestal y Aprobación de Póliza (si aplica). Deberá tenerse en cuenta además que la vigencia de la cobertura de la ARL inicia al día siguiente al registro del contrato en la ARL.

NOTA 6: FECHA DE FINALIZACIÓN. El contrato se ejecutará hasta la fecha señalada en el “PLAZO DE EJECUCIÓN” (fila B de la tabla), respetando en todo caso el “VALOR MENSUAL DEL CONTRATO ACORDE AL PERFIL” (Fila A de la tabla). Por consiguiente, los recursos del CDP que excedan el “valor del contrato” (Fila C de la tabla) se liberarán en favor del Municipio

de Yondó. En caso que se presentarse discrepancia entre la fecha de finalización señalada en la minuta del contrato y la señalada en el acta de inicio, primará la estipulada en el contrato.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad o experiencia relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Para el proceso concreto se requerirá el siguiente perfil:

Requisitos de idoneidad:	Bachiller
Requisitos de experiencia:	Sin experiencia

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En atención a lo previsto en el Documento CONPES 3714 de 2011, se ha determinado que, durante la ejecución del contrato a celebrar, pueden presentarse los siguientes Riesgos Previsibles, diferentes a las Obligaciones Contingentes, los riesgos imprevisibles, los cubiertos con el Régimen de Garantías y los generados por malas prácticas, así:

TIPIFICACION Y ASIGNACION:

Riesgos Económicos*:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. ***Se asignan al CONTRATISTA.

Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. ***Se asignan a la ENTIDAD CONTRATANTE.***

Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre

estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general *no son riesgos operacionales* las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. ***Se asignan al CONTRATISTA.***

Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros. ***Se asignan al CONTRATISTA.***

Riesgos Regulatorios*:* Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros. ***Se asignan a la ENTIDAD CONTRATANTE.***

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes, se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse. ***Se asignan a EL CONTRATISTA.***

ESTIMACION

Para la estimación de los Riesgos Previsibles del Contrato a Celebrar, se utilizó la Metodología puesta a disposición de las Entidades por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyo resultado se anexa en documento adicional que hace parte de los Estudios Previos.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL

OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO

El Municipio de Yondó (Antioquia), ha determinado no recurrir a la constitución de garantías, teniendo en cuenta que los pagos a realizar al Contratista se encuentran supeditados a la presentación de informe de gestión y supervisión que den cuenta del cumplimiento del objeto contractual.
Adicionalmente, deberá incluirse dentro de los Contratos la ***Cláusula de Indemnidad***, conforme a la cual se pacte la obligación del contratista de mantener libre al Municipio de Yondó (Antioquia) de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

8. APLICACIÓN DE UN ACUERDO INTERNACION O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

El Proceso de Selección a Iniciarse y el Contrato a Celebrarse, no se encuentran específicamente cobijados por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

ELABORÓ:

Original Firmado
VIRGILIO ALBEIRO RAMOS ROMERO
SECRETARIO DE DEPORTES, CULTURA Y TURISMO